

## Acuerdo número 4 de 1915

por el cual se honra la memoria de un distinguido servidor público y se destina un lugar en el cementerio para guardar sus restos.

*El Concejo Municipal de Bogotá,*

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO :

Que el doctor ABRAHAM APARICIO, notable médico que acaba de fallecer, fue por varios años miembro muy importante de este Cabildo y lo presidió en distintos períodos, trabajando en favor del progreso de la ciudad con verdadero celo y patriotismo ;

Que además fue por muchos años Presidente de la Junta de Obras Públicas y después Alcalde de la ciudad, bajo cuya inteligente dirección se acometieron obras de aliento, de comodidad y utilidad públicas ;

Que aún están rigiendo muchos acuerdos y otras disposiciones dictadas a iniciativa del doctor APARICIO sobre higiene y salubridad, obras públicas, ornato y comodidad, etc., con beneficio palpable para la población ; y que desde que se dictaron tales actos, contribuyeron poderosamente a encauzar la corriente de progreso y comodidad sociales de que se disfruta en esta capital, todo lo cual hace su memoria acreedora al respeto y gratitud de los bogotanos,

## ACUERDA :

Artículo 1º El Concejo Municipal de Bogotá lamenta profundamente la desaparición del distinguido ciudadano y meritorio servidor público doctor don ABRAHAM APARICIO, y recomienda sus virtudes a los bogotanos como dignas de imitarse.

Artículo 2º Al tenor de lo dispuesto en el Acuerdo 24 de 1914, se destinará un nicho en el cementerio para guardar los restos del doctor APARICIO a perpetuidad, en homenaje de reconocimiento del Cabildo que presidió con acierto tantas veces.

El Personero Municipal hará a este respecto lo de su cargo.

Parágrafo. Copia del presente Acuerdo será puesta en manos de la señora viuda del doctor APARICIO por una Comisión del Concejo.

Dado en Bogotá a 11 de febrero de 1915.

El Presidente,

ZOILO E. CUÉLLAR B.

El Secretario,

*Antonio M. Londoño*

Publíquese y ejecútese.

A. MARROQUÍN

---

*Gobernación de Cundinamarca — Febrero 15 de 1915.*

Es exequible.

R. LAGO

El Secretario de Gobierno,

*Jesús M. Henao*



**Decreto número 49 de 1914**

(NOVIEMBRE 28)

*El Alcalde de Bogotá,*

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que ha fallecido el doctor ABRAHAM APARICIO, quien fue Jefe de la Administración Municipal, puesto al cual se consagró con celo e interés;

Que durante la Administración del doctor APARICIO fueron hábilmente impulsadas las obras materiales de la ciudad;

Que el señor doctor APARICIO se distinguió por el amor a Bogotá y trabajó siempre con patriótico desinterés por su adelanto y progreso material y moral, ya como Alcalde, ya como Concejero Municipal,

DECRETA :

Artículo único. Laméntase la muerte del antiguo y meritorio Alcalde de Bogotá señor doctor ABRAHAM APARICIO, y considérase su fallecimiento como motivo de duelo para el Municipio.

Parágrafo. Copia de este Decreto, con nota de estilo, será enviada a la familia del finado.

Publíquese.

Dado en Bogotá a veintiocho de noviembre de mil novecientos catorce.

A. MARROQUÍN.

*Leonidas Ojeda A.*, Secretario.



### Proposición

APROBADA POR LA JUNTA DE HIGIENE DEL TOLIMA  
EN SU SESIÓN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1914

La Junta Departamental de Higiene del Tolima registra con pena la muerte del señor doctor ABRAHAN APARICIO, acaccida el 28 del mes en curso, y levanta la sesión en señal de duelo.